Universidad Complutense de Madrid

	MODELO PAD_1
CÓDIGO DEL CONCURSO: 0704/PAD/006	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 7 de abril de 2022	**BOUC:** 20 de abril de 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	**Nº DE PLAZAS: 1**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos	
DEPARTAMENTO: Historia, Teorías y Geografías Políticas	
FACULTAD: Ciencias Políticas y Sociología	

LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 19 de mayo de 2022 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
BUCKLEY MARTÍN, NICOLÁS HENRY
CAÑAS DE PABLOS, ALBERTO
CASES SOLA, ADRIANA
DE LIMA GRECCO, GABRIELA
DIONISIO VIVAS, ÁNGEL
FAES DIAZ, ENRIQUE
FORTI, STEVEN
GAGO ANTÓN, EGOITZ
JIMÉNEZ TORRES, DAVID
MONTAÑEZ PICO, DANIEL
RAMOS DIEZ-ASTRAÍN, XAVIER
SEQUEIROS BRUNA, COSTAN

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
SAN NARCISO MARTÍN, DAVID	4

(1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.

(2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

(3) Presentar la instancia fuera de plazo.

(4) No presentar Declaración Jurada de no hallarse en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, según base II.d) de las bases de la convocatoria. O dicha declaración no está firmada o tiene error material.

(5) Superar el periodo máximo de duración de un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad, o haber superado el tiempo total de 8 años de duración conjunta entre esta figura contractual y la de Ayudante.

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado por SOBRINO GONZALEZ GEMMA MARIA - DNI ***4352** el día 19/05/2022 con un certificado emitido por AC Sector Público

Firmado: GEMMA MARÍA SOBRINO GONZÁLEZ

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado por CAMPO GARCIA MARIA ESTHER - 00396316A el día 20/05/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Firmado: MARÍA ESTHER DEL CAMPO GARCÍA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

2022.05.20 11:23:06 +02'00'

Firmado: